

FACULTAD DE DERECHO.  
UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
Enramadilla, 18-20  
Sevilla. 41018

<https://derecho.us.es/>  
[practicasderecho@us.es](mailto:practicasderecho@us.es)

## NORMATIVA APLICABLE:

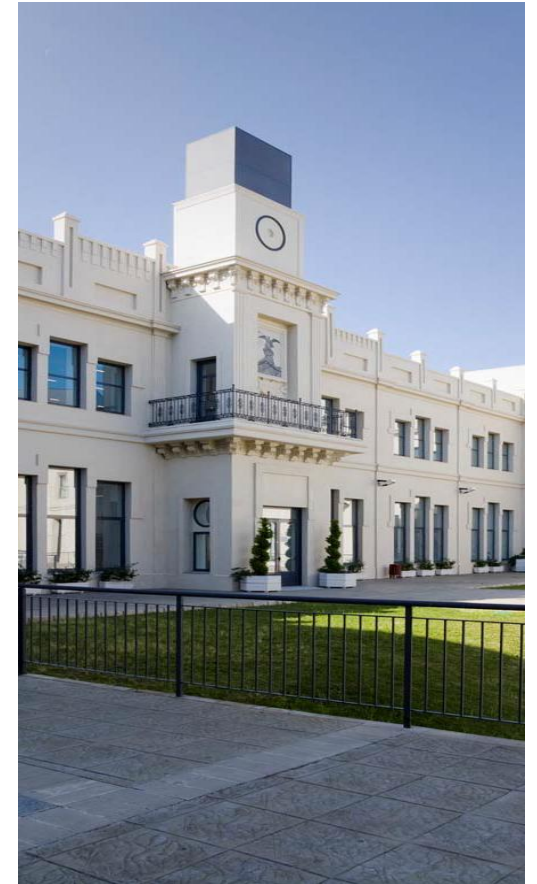
- Real Decreto 592/2014, de 11 de julio
- Normativa de prácticas externas de la US, Acuerdo 10.1/CG 23/05/2017
- Normativa de prácticas externas de la Facultad de Derecho de la US

Se recomienda consultar los documentos: instrucciones de tramitación y preguntas frecuentes publicados en la página Web del Centro:

<https://derecho.us.es/docencia/practicas-externas>

# PRÁCTICAS EXTERNAS

**FACULTAD DE DERECHO**



**Todos los Grados y Másteres**

## ¿QUÉ SON?

**Las Prácticas Curriculares** son actividades formativas contenidas en los Planes de Estudios, por tanto son una asignatura más de los Grados, Dobles Grados y Másteres.

**Las Prácticas Extracurriculares** son actividades formativas de carácter voluntario y que no forman parte de un Plan de Estudios. Pueden ser objeto de reconocimiento como prácticas curriculares.

**¡OJO!** La Facultad de Derecho sólo gestiona las prácticas curriculares, NO se ocupa de las extracurriculares, puesto que la normativa da prioridad a las primeras. Mientras exista demanda de prácticas curriculares no se podrán realizar las extracurriculares.

También se puede reconocer la experiencia laboral o profesional acreditada como prácticas curriculares.

## MODALIDADES

**PRÁCTICAS PRESENCIALES:** en empresas, despachos, entidades públicas o privadas, etc. mediante convenio.

**PRÁCTICAS MIXTAS:** visitas a Juzgados, asistencia a seminarios prácticos impartidos por distintos operadores jurídicos, simulación de juicios, elaboración de documentación jurídica, jornadas en firmas de abogados, etc.

**CLÍNICA LEGAL:** Se trata de que el estudiante aprenda prestando un servicio que consiste en un asesoramiento jurídico, gratuito y sin ánimo de lucro a personas sin recursos económicos o en riesgo de exclusión social, así como entidades del tercer sector, bajo la supervisión del profesorado. Los estudiantes se enfrentarán a problemas reales, por ello, compromiso, responsabilidad y servicio son los ejes fundamentales de la Clínica Legal. Este itinerario se oferta en estas áreas:

Derecho Penal: Formación Práctica en Mediación Integradora.

Historia del Derecho: Clínica de Derechos Humanos.

Derecho Constitucional: Formación en Derechos Fundamentales

Títulos	Modalidades		
MÁSTERES	SÓLO PRESENCIALES	NO	NO
GAP	SÓLO PRESENCIALES	NO	NO
DERECHO-GAP	PRESENCIALES	NO	CLÍNICA LEGAL
CRIMINOLOGÍA	PRESENCIALES	NO	CLÍNICA LEGAL
DERECHO	PRESENCIALES	P. MIXTAS	CLÍNICA LEGAL
DERECHO-ADE	PRESENCIALES	P. MIXTAS	CLÍNICA LEGAL
DERECHO-FICO	PRESENCIALES	P. MIXTAS	CLÍNICA LEGAL
DERECHO-ECONOMÍA	PRESENCIALES	P. MIXTAS	CLÍNICA LEGAL

## PARA INICIARLAS

**1º.- Matricular** la asignatura y tener asignado el grupo o área de conocimiento

**2º.-** Tener asignado **Tutor Académico** por el Dpto. correspondiente.

**3º.-** Registrarse en la aplicación ICARO: <http://icaro.ual.es>, "Prácticas curriculares", "acceso demandantes", salvo para los destinos no gestionados a través de la aplicación (los que conllevan convenio específico entre US y CGPJ, entre otros).

**4º.-** Solicitar destinos ofertados en las distintas convocatorias del centro a través de ICARO

**5º.-** Tener un destino adjudicado y un **Tutor Externo**.

**6º.-** Entregar en Secretaría el **Acta de Selección** por triplicado ejemplar, todos originales, cumplimentados y firmados por todas las partes. Una vez firmadas por el órgano correspondiente del Decanato, el alumno debe recoger el Acta **antes de comenzar sus prácticas**.

**Seguro:** los menores de 28 quedan cubiertos por el Seguro Escolar. Los mayores de 28 deben formalizar seguro de accidente por su cuenta.

Las prácticas internacionales requieren un seguro de accidente y de responsabilidad civil por cuenta del estudiante.

## DURACIÓN Y HORARIOS

**El horario** lo establece el Tutor Externo. Más de 5 horas diarias o 100 mensuales requieren autorización de órgano responsable del Decanato.

El calendario aplicable durante esta actividad es el laboral y no el académico.

**Duración:**

6 créditos	150 horas
12 créditos	300 horas
18 créditos	450 horas
30 créditos	750 horas

## TRAS REALIZARLAS

**1º.-** El estudiante debe elaborar una **Memoria** sobre los conocimientos adquiridos y las actividades realizadas, en modelo normalizado (modelo en la Web del centro para destinos no gestionados por Icaro, modelo previsto en la aplicación para destinos gestionados por Icaro)

**2º.-** Entrega de la Memoria al tutor académico directamente o a través de la plataforma, según corresponda.

**3º.-** El Tutor Externo elabora un **Informe** sobre las prácticas de cada alumno, con una mera propuesta de calificación que envía al Tutor Académico directamente o a través de la plataforma, según corresponda.

**4º.- El Tutor Académico evalúa y califica** la asignatura en base a la Memoria del alumno y el Informe del Tutor Externo. La calificación es incluida en las actas de la convocatoria oficial que corresponda

**Nota:** la realización de las prácticas debe programarse para que finalicen antes del cierre de las actas de la convocatoria de junio o de septiembre. En caso de realizarlas durante el verano, el alumno debe tramitar su Acta de Selección antes del último día lectivo de Julio para finalizar sus prácticas a principios de septiembre y que puedan ser calificadas en esta convocatoria.